

SANCIONES

que tu Gobierno Corporativo
debería tener presentes y evitarlas

2021

ANCEC-TD

Llevar a cabo operaciones de las reservadas y

NO CONTAR CON EL REGISTRO PREVISTO EN LA LEY

Art. 101 LGOAAC



3 A 15
AÑOS DE
PRISIÓN



Y MULTA DE
HASTA 100,000
DÍAS DE SALARIO
(UMAS)

personas físicas, así como los consejeros,
funcionarios o administradores de
personas morales.

MULTA DE 10 MIL
A 100 MIL
DÍAS DE SALARIO
(UMAS)

Art. 95 Bis LGOAAC



INCUMPLIMIENTO EN

- Adecuado conocimiento de los Usuarios.
- Información y documentación que deben recabar de sus Usuarios.
- Resguardo y seguridad de la información y documentación que deban conservar.
- Contar con un Sistema Automatizado que realice todas las funciones indiciadas en las DCG.
- Integrar adecuadamente la Estructura Interna como área de Cumplimiento de las DCG.



MULTA DE 2 MIL A 30 MIL
DÍAS DE SALARIO (UMAS)

Art. 95 Bis LGOAAC

NO CAPACITAR

Al menos una vez al año a:

- Miembros del consejo de administración o administrador único
- Directivos y Funcionarios
- Empleados en áreas de atención al público o administración de recursos

NO ENVIAR

El Informe de Auditoría a la CNBV,
dentro de los primeros 60 días naturales
del año.

NO REGISTRAR

En su contabilidad:

- Cada una de las operaciones o actos que celebren con sus Usuarios.
- Cada una de las operaciones que celebren con instituciones financieras.

NO DAR AVISO A LA CNBV

MULTA DE 2 MIL
A 30 MIL
DÍAS DE SALARIO
(UMAS)

Art. 95 Bis LGOAAC
Art. 7 Bis DCG Registro CC/TD



Estructura de Control

10 días hábiles

Cambio de administradores, comisarios,
gerentes o administrador único, director
general o directivos de las dos jerarquías
inmediatas inferiores a la de aquel.

Transmisión Accionaria

3 días hábiles

- Por más del 2% de su capital social pagado.
- Por más del 5% con la información señalada en las DCG para el Registro.

